

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****HORCAJUELO DE LA SIERRA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante decreto de la Alcaldía, número 26/22, de fecha 26 de mayo de 2022, se ha aprobado la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

| GRUPO | CATEGORÍA LABORAL | NÚMERO VACANTES | ACCESO |
|-------|--------------------|-----------------|----------|
| A2 | TÉCNICO DE GESTIÓN | 1 | CONCURSO |
| C1 | ADMINISTRATIVO | 1 | CONCURSO |

Las plazas en la relación anterior son afectadas por la disposición adicional sexta (convocatoria excepcional) de estabilización de empleo temporal de larga duración: “Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016”; y disposición adicional octava, que indica que: “Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016”.

La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Horcajuelo de la Sierra, a 26 de mayo de 2022.—El alcalde, Cesáreo Fajardo Heras.
(03/10.997/22)

